

RESOLUCIÓN CS N° 114/24

VISTO, el Expediente N° 1711/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional ha solicitado el tratamiento y la aprobación de una Orden de Compra en el marco del Proyecto “Contribución a la Reducción de la Pobreza en la Región ALC a través de la Sericultura con Enfoque Sustentable y Agregado de Valor Local” – Proyecto SEDA, entre la Universidad Nacional de General San Martín y Instituto de Tecnología Industrial (INTI).

Que el objeto de la orden de compra es la “Contratación de servicios profesionales destinados a realizar la evaluación de impacto del proyecto”.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS N° 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9° del citado Reglamento.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 4° reunión ordinaria del 20 de mayo del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49° inciso l) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Orden de Compra en el marco del Proyecto “Contribución a la Reducción de la Pobreza en la Región ALC a través de la Sericultura con Enfoque Sustentable y Agregado de Valor Local”- Proyecto SEDA, suscripta el 4 de abril del 2024 entre la Universidad Nacional de General San Martín y Instituto de Tecnología Industrial (INTI).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS Nº 114/24

CDOR. CARLOS GRECO
Rector